



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **diez, once y doce de noviembre de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018001271925

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018001489725

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001378725 | ➤ 340018001358925 | ➤ 340018001391725 |
| ➤ 340018001395425 | ➤ 340018001389025 | ➤ 340018001533425 |
| ➤ 340018001393925 | ➤ 340018001367525 | ➤ 340018001364625 |
| ➤ 340018001406725 | ➤ 340018001568125 | ➤ 340018001382625 |
| ➤ 340018001404625 | ➤ 340018001385925 | ➤ 340018001384425 |
| ➤ 340018001375525 | ➤ 340018001383225 | ➤ 340018001264125 |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018001227225

ACUERDO CTSP-1486/11/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1487/11/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1488/11/2025.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1489/11/2025.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1490/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **07 instrumentos contractuales**, correspondiente al **tercer trimestre de 2025**, denominados



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.lmss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

CCOA2533513510020573, CCOA2533513510020574, CCOA2533513510020575,
CCOA2533513510020576, CCON2533513510020577, CCON2533513510020835J y
CCOA2533513510020852J, formalizados y remitidos por la Jefatura de Servicios Administrativos
del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada (OOAD) Yucatán, mediante el oficio 339001130100/DCPI_221-
25/JSA_956.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en datos de Acta de Nacimiento (número de acta, oficialía del registro civil, libro, Estado del registro civil), datos de la credencial de votar (vigencias, folio), número de Cédula Profesional, datos de cuentas bancarias, CLABE, nombre de la sucursal bancaria, ubicación de la sucursal bancaria, RFC de servidores públicos y de proveedores como personas físicas, número de Registro Patronal de persona física, domicilio fiscal de persona física, fotografías de personas físicas, correos electrónicos personales, clave única de registro de población (CURP), cadena digital, de las constancias IMSS, SAT e INFONAVIT, los folios, cadena, sello digital, número de trabajadores y número de serie y código QR, firmas y cargos de terceros, Nacionalidad de personas físicas, estado civil de personas físicas y ligas electrónicas; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1491/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban 129 instrumentos contractuales, correspondiente al primer trimestre 2024, denominados BIE-T-24-16-0405-0911, BIE-T-24-16-0405-0912, BIE-T-24-16-0406-0922, CCG-N-22-16-2105-0082, CCG-N-22-16-2105-0083, CCG-N-22-16-2105-0084, CCG-N-22-16-2105-0620, CCG-N-22-16-2105-0621, CCG-N-22-16-2105-0622, CCG-N-22-16-2105-0623, CCG-N-22-16-2105-0624, CCG-N-23-16-2105-0909, CCG-N-23-16-2105-0910, CCG-N-23-16-2105-0920, D233022, D244001, D244002, D3M0140, D3M0141, D3M0142, D3M0143, D3M0144, D3M0145, D3M0146, D3M0147, D3M0148, D3M0149, D3M0150, D3M0151, D3M0152, D3M0153, D3M0154, D3M0155, D3M0156, D3M0157, D3M0158, D3M0159, D3M0160, D3M0161, D3M0162, D3M0163,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

D3M0164, D3P1295, D3P1304, D3P1306, D3P1309, D3P1312, D4M0029, D4P0001, D4P0002, D4P0003, D4P0004, D4P0005, D4P0006, D4P0008, D4P0009, D4P0010, D4P0012, D4P0014, D4P0016, D4P0017, D4P0018, D4P0019, D4P0041, D4P0047, D4P0048, D4P0056, D4P0062, D4P0063, D4P0065, D4P0072, D4P0073, D4P0075, D4P0077, D4P0080, D4P0084, D4P0086, D4P0088, D4P0089, D4P0096, D4P0097, D4P0100, D4P0101, D4P0103, D4P0104, D4P0105, S3M0121, S3M0122, S3M0123, S3M0124, S3M0125, S3M0126, S3M0139, SEI-A-23-16-1604-0923, SEI-A-24-16-1604-0019, SEI-A-24-16-1604-0020, SEI-A-24-16-1604-0023, SEI-N-24-16-0305-0918, SEI-N-24-16-0419-0921, SEI-N-39-16-0423-0022, U-0489, U-0489 CONVENIO MODIFICATORIO, U-0836, U-0837, U-0837 CONVENIO MIDIFICATORIO, U-0842, U-0842 CONVENIO MODIFICATORIO, U-0845, U-0845 CONVENIO MODIFICATORIO, U-0846, U-0846 CONVENIO MODIFICATORIO, U-0852, U-0852 CONVENIO MODIFICATORIO, U-0853, U-0853 CONVENIO MODIFICATORIO, U-0854, U-0854 CONVENIO MODIFICATORIO, U-0855, U-0857, U-0899, U-0900, U-0901, U-0902, U-0904, U-0913, U-1186, U-1187, U-1187 CONVENIO MODIFICATORIO y U-1645, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional (OOAD) Estado de México Poniente, mediante el oficio OPC/168001 150900/0152/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en Registro Patronal, Registro ante el INFONAVIT, cuentas bancaria, CLABE e institución bancaria, número de trabajadores, sellos digitales, códigos QR , cadena original , sello digital CFDI número de serie, RFC de Servidores Públicos, CURP, domicilio, correo electrónico y número de celular; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1492/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban 14 versiones públicas de instrumentos contractuales denominados DSG-N-25-05-1002-0032, CCG-N-23-05-2105-0017, CCG-A-23-05-2105-0042, CCG-A-23-05-2105-0043, CCG-N-24-05-2105-0003, CCG-N-24-05-2105-0004, CCG-N-24-05-2105-0005, CCG-N-24-05-2105-0006, CCG-N-24-05-2105-0007, CCG-A-24-05-2105-0012, CCG-A-24-05-2105-0013, S4M0174, S5M0061 y D255005, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx

d
fz

V



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional (OOAD) Coahuila, mediante oficio número 058001150100/DABCS0238/2025.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en correo electrónico, RFC, número de series, cadena original y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1493/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban **08** proyectos de versiones públicas de instrumentos contractuales, denominados **S5M0176, C5M0169, C5M0171, D5M0174, C5M0175, CCG-A-23-05-2105-0043, DSG-A-25-05-1002-0069 y S5M0177**, los cuales fueron formalizados y remitidos por el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional (OOAD) Coahuila** mediante el oficio número **058001150100/DABCS0337/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en correo electrónico, RFC, número de series, cadena original y certificado, Nacionalidad, número de Acta de Nacimiento, fecha de registro, expedida por, Estado del Registro Civil, datos relacionados al domicilio y teléfono; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1494/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **05** instrumentos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2025, denominados C5M0043, CCOA25VN10050045, SSM0040, SEIA25VN10200043 y SSM0041, los cuales fueron formalizados y remitidos por el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) No. 14 "Adolfo Ruiz Cortines", mediante el oficio 311901150901/1625/2025.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, cadena original, certificado, número de serie, Nacionalidad, número y libro de Acta de Nacimiento, fecha de registro, fecha y lugar de nacimiento, nombre de quien expide, fecha y lugar de expedición, domicilio y teléfono; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1495/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 39 instrumentos contractuales, correspondiente al primer trimestre 2025, denominados 050GYR009N00125-001-00, 050GYR009N00225-001-00, 050GYR009N00325-001-00, 050GYR009N00425-001-00, 050GYR009N00525-001-00, 050GYR009N00525-002-00, 050GYR009N01225-001-00, 050GYR009N01525-001-00, 050GYR009N01625-001-00, 050GYR009N01625-002-00, 050GYR009N00625-001-00, 050GYR009N00725-001-00, 050GYR009N00825-001-00, 050GYR009N00925-001-00, 050GYR009N01025-001-00, 050GYR009N01025-002-00, 050GYR009N01025-003-00, 050GYR009N01025-004-00, 050GYR009N01425-001-00, 050GYR009N01825-001-00, 050GYR009N01825-002-00, 050GYR009T01925-001-00, 050GYR009N02025-001-00, 050GYR009N02125-001-00, 050GYR009N02225-001-00, 050GYR009N02325-001-00, 050GYR009N03025-001-00, 050GYR009N03125-001-00, 050GYR009N03125-002-00, 050GYR009N03125-003-00, 050GYR009N03125-004-00, 050GYR009N03125-005-00, 050GYR009N03225-001-00, 050GYR009N03925-001-00, 050GYR009N04025-001-00, 050GYR009N04225-001-00, 050GYR009N04225-002-00, 050GYR009N04225-003-00 y 050GYR009N04225-004-00, los cuales fueron formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Oficina de Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chihuahua, mediante el oficio 089001150100/CAE/2495/2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, Registro Patronal y número de ante el INFONAVIT, datos de credencial de elector (clave y folio), número de Acta de Nacimiento, Estado de expedición y fecha, número de credencial para votar, RFC de Servidor Público, cadena original, número de serie, certificado, y correo electrónico; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1496/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban **06 Permisos de Uso Temporal Revocable** denominados: **150501, 150106, 150103, 159102, 154403 y 154403**, formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Oriente** y remitido por la **Dirección de Administración**, mediante la **Atenta Nota 136**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, Nacionalidad, número de Acta de Nacimiento, libro, Oficialía, fecha de registro, domicilio del Registro Civil, número de credencial de elector, Registro Patronal, Registro ante el INFONAVIT, correo electrónico y domicilio; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV, 103 fracción III y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1497/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban **03 Permisos de Uso Temporal Revocable** denominados: **152422, 150503 y 150102**, formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Desconcentrada (OOAD) Estado de México Oriente y remitido por la **Dirección de Administración**, mediante la **Atenta Nota 137**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, Nacionalidad, número de Acta de Nacimiento, libro, Oficialía, fecha de registro, domicilio del Registro Civil, número de credencial de elector, Registro Patronal, Registro ante el INFONAVIT, correo electrónico y domicilio; considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV, 103 fracción III y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1498/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban **04 Permisos de Uso Temporal Revocable** denominados **150105, 152428, 150501 y 152428**, formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Oriente** y remitidos por la **Dirección de Administración**, mediante la **Atenta Nota 138**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, Nacionalidad, número de Acta de Nacimiento, libro, Oficialía, fecha de registro, domicilio del Registro Civil, número de credencial de elector, Registro Patronal, Registro ante el INFONAVIT, correo electrónico y domicilio; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV, 103 fracción III y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1499/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban **10 Permisos de Uso Temporal** denominados **152414, 152414, 150503, 159001, 151301, 150101, 150503, 150501, 150105 y 152416**, formalizados por el



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.irnss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Oriente y remitido por la Dirección de Administración, mediante la Atenta Nota 145.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, Nacionalidad, número de Acta de Nacimiento, libro, Oficialía, fecha de registro, domicilio del Registro Civil, número de credencial de elector, Registro Patronal, Registro ante el INFONAVIT, correo electrónico y domicilio; considerados como confidencial, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV, 103 fracción III y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1500/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban **04 Permisos de Uso Temporal Revocable** denominados: **150104, 150101, 152443, 152425**, formalizados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Oriente y remitidos por la Dirección de Administración, mediante la Atenta Nota 146.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, Nacionalidad, número de Acta de Nacimiento, libro, Oficialía, fecha de registro, domicilio del Registro Civil, número de credencial de elector, Registro Patronal, Registro ante el INFONAVIT, correo electrónico y domicilio; considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV, 103 fracción III y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1501/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban **06 Permisos de Uso Temporal** denominados **152427, 152427, 150101, 159102, 159103 y 150502**, formalizados por el Órgano de Operación



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Oriente y remitidos por la **Direccion de Administración**, mediante la **Atenta Nota 155.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, Nacionalidad, número de Acta de Nacimiento, libro, Oficialía, fecha de registro, domicilio del Registro Civil, número de credencial de elector, Registro Patronal, Registro ante el INFONAVIT, correo electrónico y domicilio; considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV, 103 fracción III y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1502/11/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban **05 Permisos de Uso Temporal Revocable** instrumentos contractuales testados, denominados: **095001-3B2000-LC02-2025-1_VP**, **095001-3B2000-LC04-2025-1_VP**, **095001-3B2000-LC05-2025-1_VP**, **095001-3B2000-LC06-2025-1_VP** y **095001-3C2000-B01-2025-1_VP**, formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Oriente** y remitidos por la **Direccion de Administración**, mediante la **Atenta Nota 158.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en clave de credencial de elector, Registro Patronal, Registro ante el INFONAVIT, correo electrónico, domicilio; considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV, 103 fracción III y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001524625 | ➤ 340018001632225 | ➤ 340018001199125 |
| ➤ 340018001635225 | ➤ 340018001447925 | ➤ 340018001648125 |
| ➤ 340018001646325 | ➤ 340018001451925 | ➤ 340018001671225 |
| ➤ 340018001429425 | ➤ 340018001624925 | ➤ 340018001583525 |
| ➤ 340018001456125 | ➤ 340018001427425 | ➤ 340018001443125 |
| ➤ 340018001610125 | | |

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

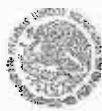
- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001395925 | ➤ 340018001505825 | ➤ 340018001640925 |
| ➤ 340018001427225 | ➤ 340018001569825 | ➤ 340018001683825 |
| ➤ 340018001437825 | ➤ 340018001640725 | ➤ 340018001396025 |
| ➤ 340018001614725 | ➤ 340018001513525 | ➤ 340018001636825 |
| ➤ 340018001300625 | ➤ 340018001567825 | ➤ 340018001639325 |
| ➤ 340018001401325 | ➤ 340018001632925 | ➤ 340018001656125 |
| ➤ 340018001464525 | ➤ 340018001642025 | ➤ 340018001399525 |
| ➤ 340018001625425 | ➤ 340018001655325 | ➤ 340018001407425 |
| ➤ 340018001626925 | ➤ 340018001368325 | ➤ 340018001526025 |
| ➤ 340018001349225 | ➤ 340018001398625 | ➤ 340018001562125 |
| ➤ 340018001535425 | ➤ 340018001428125 | ➤ 340018001620425 |
| ➤ 340018001537525 | ➤ 340018001538025 | ➤ 340018001301125 |
| ➤ 340018001644125 | ➤ 340018001618325 | ➤ 340018001431525 |
| ➤ 340018001644425 | ➤ 340018001644525 | ➤ 340018001557425 |
| ➤ 340018001414525 | ➤ 340018001349625 | ➤ 340018001559125 |
| ➤ 340018001428925 | ➤ 340018001644725 | ➤ 340018001309925 |
| ➤ 340018001413925 | ➤ 340018001148225 | ➤ 340018001437925 |
| ➤ 340018001506325 | ➤ 340018001300825 | ➤ 340018001546325 |
| ➤ 340018001611025 | ➤ 340018001336025 | ➤ 340018001632825 |
| ➤ 340018001620625 | ➤ 340018001336625 | ➤ 340018001637125 |
| ➤ 340018001382825 | ➤ 340018001627925 | ➤ 340018001638225 |



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



**OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001372425 | ➤ 340018001544725 | ➤ 340018001626825 |
| ➤ 340018001413725 | ➤ 340018001641525 | ➤ 340018001319225 |
| ➤ 340018001651325 | ➤ 340018001640425 | ➤ 340018001442625 |
| ➤ 340018001412825 | ➤ 340018001664425 | ➤ 340018001545525 |
| ➤ 340018001604125 | ➤ 340018001453225 | ➤ 340018001641425 |
| ➤ 340018001521325 | ➤ 340018001649525 | ➤ 340018001559825 |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlista:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001359025 | ➤ 340018001399225 | ➤ 340018001434825 |
| ➤ 340018001413325 | ➤ 340018001398125 | ➤ 340018001393425 |
| ➤ 340018001397625 | ➤ 340018001433025 | ➤ 340018001434325 |
| ➤ 340018001433525 | ➤ 340018001467225 | ➤ 340018001431825 |
| ➤ 340018001419625 | ➤ 340018001418125 | ➤ 340018001450125 |

ACUERDO CTSP-1503/11/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1504/11/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1505/11/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78, fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1506/11/2025.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Octogésima novena Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 13 de noviembre de 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx